

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto (Exento) MOP. N°294, de fecha 30 de marzo del 2010, se expropió el lote de terreno N°12, superficie 1.016 m2, Rol N°439-254, comuna de Illapel, IV Región para la obra "Mejoramiento Ruta D-37-E, Sector Limahuida - Canelillo.", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria MARIA FRANCISCA BRAVO ARRIETA Y OTRAS, ascendente a la cantidad de \$5.855.946.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. N°295, de fecha 30 de marzo del 2010, se expropió el lote de terreno N°20, superficie 1.979 m2, Rol N°439-73, comuna de Illapel, IV Región para la obra "Mejoramiento Ruta D-37-E, Sector Limahuida - Canelillo.", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria ESTER DEL ROSARIO ORTIZ Y OTROS, ascendente a la cantidad de \$4.856.897.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. N°296, de fecha 30 de marzo del 2010, se expropiaron los lotes de terreno N°s 17 y 20, superficie 460 y 331 m2 respectivamente, Rol N°308-284, comuna de Purranque, X Región para la obra "Mejoramiento Camino Ruta U-95, Sector Coñico Puerto Octay, Km. 7,10000 al Km. 22,50572, Comunas de Purranque y Puerto Octay, Provincia de Osorno, X Región.", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria AGRICOLA CALANDRIA LIMITADA, ascendente a la cantidad de \$4.178.026.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. N°297, de fecha 30 de marzo del 2010, se expropió el lote de terreno N°51-AB, superficie 1.590 m2, Rol N°439-49, comuna de Illapel, IV Región para la obra "Mejoramiento Ruta D-37-E, Sector Limahuida - Canelillo.", y se acordó el valor de indemnización con su propietario DANIEL SERVANDO PIÑONES AROS, ascendente a la cantidad de \$2.576.042.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. N°298, de fecha 30 de marzo del 2010, se expropió el lote de terreno N°30, superficie 1.390 m2, Rol N°155-776, comuna de Las Cabras, VI Región para la obra "Mejoramiento Ruta H-780, Sector Las Cabras El Manzano, tramo Km. 3,56000 al Km. 19,47571.", y se acordó el valor de indemnización con su propietario CESAR ALBERTO MOLINA INFANTE, ascendente a la cantidad de \$4.216.775.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. N° 299, de fecha 30 de marzo del 2010, se expropió el lote de terreno N° 38, superficie 377 m2, Rol N°43-100, comuna de Quilaco, VIII Región

para la obra "Mejoramiento Ruta Q-75, Sector Mulchén Quilaco, Km. 0,00000 al Km. 23,13600, Región del Bío Bío.", y se acordó el valor de indemnización con su propietario HUMBERTO DEL TRANSITO ARTIGAS POVEDA, ascendente a la cantidad de \$4.071.690.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. N°300, de fecha 30 de marzo del 2010, se expropió el lote de terreno N°156, superficie 776 m2, Rol N°154-185, comuna de Las Cabras, VI Región para la obra "Mejoramiento Ruta H-780, Sector Las Cabras El Manzano, tramo Km. 3,56000 al Km. 19,47571.", y se acordó el valor de indemnización con su propietario MANUEL JESÚS RIQUELME CATALAN, ascendente a la cantidad de \$3.155.808.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. N° 301, de fecha 30 de marzo del 2010, se expropió el lote de terreno N° 4, superficie 34 m2, Rol N°343-6, comuna de Penco, VIII Región para la obra "Reposición y Ampliación Ruta 150, Sector Lirquén Quebrada Honda, Provincia de Concepción, Región del Bío Bío.", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria JOSE SEGUNDO ROA LEAL, ascendente a la cantidad de \$3.623.594.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. N°302, de fecha 30 de marzo del 2010, se expropió el lote de terreno N°6, superficie 5.299 m2, Rol N°1465-4, comuna de Angol, IX Región para la obra "Proyecto Reposición Ruta R-86, Camino Los Sauces - Huequén, Tramo Km. 63,70000 al Km. 89,00000.", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria BOSQUES PETRELES S.A. y OTRA, ascendente a la cantidad de \$2.672.825.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. N°303, de fecha 30 de marzo del 2010, se expropiaron los lotes de terreno N°s 151-A, 152-A y 151-B, superficie 420, 52 y 133 m2 respectivamente, Rol N°154-257, comuna de Las Cabras, VI Región para la obra "Mejoramiento Ruta H-780, Sector Las Cabras El Manzano, tramo Km. 3,56000 al Km. 19,47571.", y se acordó el valor de indemnización con su propietario DEMETRIODEL CARMEN CONTRERAS SILVA, ascendente a la cantidad de \$2.295.785.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°304 de 30 de marzo de 2010, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 132, 132-A y 132-B, superficies 181, 14 y 396,91 m2, rol de Avalúo 170-156, comuna de Cobquecura, para la obra "CAMINO RUTA N-102-M, SECTOR COBQUECURA LIMITE REGIONAL, TRAMO I, KM. 6,34000 AL KM. 10,50000, REGION DEL BIO BIO", VIII Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietario JUAN MIGUEL LOPEZ CHAMORRO, ascendente a la cantidad de

\$2.468.453.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°305 de 30 de marzo de 2010, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 146-C y 147, superficies 1.048 y 262 m2., Rol N°154-113, comuna de Las Cabras, VI Región, "MEJORAMIENTO RUTA H-780, SECTOR LAS CABRAS EL MANZANO, TRAMO KM. 3,56000 AL KM. 19,47571", y se acordó el valor de indemnización con su propietario JUAN RAMON BUSTOS GONZALEZ, ascendente a la cantidad de \$2.224.260.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°306 de 30 de marzo de 2010, se expropió el lote de terreno N°21, superficie 252 m2, rol de Avalúo 152-10, comuna de Florida, para la obra "REPOSICION RUTA 148, S: QUILLON - AGUA DE LA GLORIA (POR TRAMOS), KM. 28,69536 A KM. 39,66000", VIII Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietaria GLADYS DEL CARMEN SALGADO MUÑOZ, ascendente a la cantidad de \$2.128.373.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°307 de 30 de marzo de 2010, se expropió el lote de terreno N°27, superficie 672 m2, rol de Avalúo 609-41, comuna de Mulchén, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA Q-75, SECTOR MULCHEN - QUILACO, KM. 0,00000 AL KM. 23,13600, REGION DEL BIO-BIO", VIII Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietario SADY DAGOBERTO CONTRERAS SEPULVEDA, ascendente a la cantidad de \$1.642.960.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°308 de 30 de marzo de 2010, se expropió el lote de terreno N°53, superficie 2.234 m2, rol de Avalúo 43-29, comuna de Quilaco, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA Q-75, SECTOR MULCHEN - QUILACO, KM. 0,00000 AL KM. 23,13600, REGION DEL BIO-BIO", VIII Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietaria CARMELA PRADENAS POBLETE, ascendente a la cantidad de \$1.637.395.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°309 de 30 de marzo de 2010, se expropió el lote de terreno N° 119-A, superficie 45 m2, rol de Avalúo 1173-15, comuna de Cobquecura, para la obra "CAMINO RUTA N-102-M, SECTOR COBQUECURA LIMITE REGIONAL, TRAMO I, KM. 6,34000 AL KM. 10,50000, REGION DEL BIO BIO", VIII Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietario JULIO ENRIQUE MORAGA FUENTES, ascendente a la cantidad de \$1.135.500.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°310 de 30 de marzo del 2010, se expropió el lote de terreno N°32, superficie 66 m2., Rol N°633-81,

comuna de Molina, VII Región para la obra "Camino Mejoramiento Ruta K-155, Sector Quechereguas Buena Paz, Tramo Km. 0,00000 a Km. 10,40000. Camino Mejoramiento Ruta K-15, Sector Quechereguas, Tramo Km. 5,70000 a Km. 5,90000", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria ADELA DE LAS MERCEDES MARTINEZ GUZMAN, ascendente a la cantidad de \$1.760.992.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°311 de 30 de marzo de 2010, se expropió el lote de terreno N°24-B, superficie 221 m2, rol de Avalúo 439-401, comuna de Illapel, para la obra "Mejoramiento Ruta D-37-E, Sector Limahuida - Canelillo", IV Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietario LUIS HUMBERTO AGUILERA VARGAS, ascendente a la cantidad de \$1.229.999.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°312 de 30 de marzo de 2010, se expropió el lote de terreno N°113-C, superficie 448 m2., Rol N°276-135, comuna de San Javier, VII Región, "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA 126 LOS CONQUISTADORES, SECTOR 1 CRUCE RUTA L-30-M-CARRIZAL, TRAMO KM. 0,50000 A KM. 17,34000", y se acordó el valor de indemnización con su propietario HECTOR DEL CARMEN TOLOSA ELO, ascendente a la cantidad de \$1.502.407.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°313 de 30 de marzo de 2010, se expropió el lote de terreno N°161-C, superficie 145 m2., Rol N°266-63, comuna de San Javier, VII Región, "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA 126 LOS CONQUISTADORES, SECTOR 1 CRUCE RUTA L-30-M-CARRIZAL, TRAMO KM. 0,50000 A KM. 17,34000", y se acordó el valor de indemnización con su propietario MARIO ORLANDO ORELLANA ARAYA, ascendente a la cantidad de \$1.222.998.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 314 de fecha 30 de marzo del 2010, se expropió el lote de terreno N°2, superficie 1.166 m2, Rol N°42-90, comuna de Lolol, VI Región para la obra "Reposición Puente Ranguilli Ruta I-578, Comuna de Lolol, Provincia de Colchagua, Sexta Región" y se acordó el valor de indemnización con su propietario BENITO LUIS ROJO LORCA, ascendente a la cantidad de \$1.197.089.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°315 de fecha 30 de marzo del 2010, se expropió el lote de terreno N°6, superficie 389 m2, Rol N°185-48, comuna de San Nicolás VIII Región para la obra "Mejoramiento Ruta N-532, Cruce N-50 Puyaral Pte. El Ala, Prov. Ñuble" y se acordó el valor de indemnización con su propietario HERNAN SEGUNDO VERGARA MOLINA, ascendente

a la cantidad de \$1.159.118.- para el lote N°6, Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP N°316, de fecha 30 de marzo del 2010, se expropió el lote de terreno N°62, superficie 318 m2, Rol N°434-285, comuna de Illapel, IV Región para la obra "Mejoramiento Ruta D-805, Illapel Carén", y se acordó el valor de indemnización con su propietario con MARIO ARIEL OYARZUN ARAYA, ascendente a la cantidad de \$1.170.400.- para el lote N°62. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP N°317 de fecha 30 de marzo del 2010, se expropió el lote de terreno N°15-A, superficie 50 m2, Rol N°633-157, comuna de Molina, VII Región para la obra "Camino Mejoramiento Ruta K-155, Sector Quechereguas Buena Paz, Tramo Km. 0,00000 a Km. 10,40000.- Camino Mejoramiento Ruta K-15, Sector Quechereguas, Tramo Km. 5,70000 a Km. 5,90000". Comuna de Molina, Provincia de Curico, VII Región Maule" y se acordó el valor de indemnización con su propietaria NORMA FRANCIA FARIAS MENESES, ascendente a la cantidad de \$1.039.981.- para el lote N°15-A. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°318 de fecha 30 de marzo del 2010, se expropió el lote de terreno N°32, superficie 151 m2, Rol N°169-61, comuna de Cobquecura, VIII Región para la obra "Camino Ruta N-102-M, Sector Cobquecura - Límite Regional, Tramo I, Km. 0,00000 al Km. 6,34000", VIII Región, y se acordó el valor de indemnización con su propietario APOLONIDES BASTIAS MOLINA, ascendente a la cantidad de \$1.142.693. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°319 de fecha 30 de marzo del 2010, se expropió el lote de terreno N°46, superficie 39 m2, Rol N°30-164, comuna de Placilla, VI Región para la obra "Camino Ampliación Reposición Ruta I-50, Sector San Fernando Cruce Ruta I-860, Tramo Km: 0,0000 al Km. 35,78646" y se acordó el valor de indemnización con su propietario GUSTAVO HERNAN POBLETE ROJAS, ascendente a la cantidad de \$963.883.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°320 de fecha 30 de marzo del 2010, se expropió el lote de terreno N°28-A, superficie 126 m2, Rol N°217-49, comuna de Florida VIII Región para la obra "Reposición Ruta 148, S: Quillón - Agua de La Gloria (Por Tramos), Km. 42,10000 a Km. 57,80000, Región del Bío Bío" y se acordó el valor de indemnización con su propietaria MARTA IRLANDA MUÑOZ ARANEDA, ascendente a la cantidad de \$239.516.- para el lote N°28-A. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(3)

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto (Exento) MOP Nº321, de fecha 30 de marzo del 2010, se expropió el lote de terreno Nº65-A, superficie 47 m2, Rol Nº434-135, comuna de Illapel, IV Región para la obra "Mejoramiento Ruta D-805, Illapel - Caren" y se acordó el valor de indemnización con su propietaria ELOISA DE MERCEDES GUERRERO GUERRERO, ascendente a la cantidad de \$264.400.- para el lote Nº65-A. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP Nº322 de fecha 30 de marzo del 2010, se expropió el lote de terreno Nº196, superficie 34 m2, Rol Nº150-157, comuna de Las Cabras, VI Región para la obra "Mejoramiento Ruta H-780, Sector Las Cabras El Manzano, Tramo Km. 3,56000 al Km. 19,47571" y se acordó el valor de indemnización con su propietario PEDRO PABLO DONOSO ZUÑIGA, ascendente a la cantidad de \$401.292.- para el lote Nº196. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) Nº323 de fecha 30 de marzo del 2010, se expropió el lote de terreno Nº169-A, superficie 67 m2, Rol Nº202-535, comuna de Longaví, VII Región para la obra "Camino Mejoramiento Ruta L-535, Sector Chalet Quemado Loma de Vásquez, Tramo Km. 0,00000 al Km. 19,41782" y se acordó el valor de indemnización con su propietaria GABRIELA DEL CARMEN SAN MARTIN GUZMAN, ascendente a la cantidad de \$389.905.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) Nº324 de fecha 30 de marzo de 2010, se expropiaron los lotes de terreno Nºs 141-A y 141-B, superficies 73 y 54 m2 respectivamente, rol Nº154-292, comuna de Las Cabras, para la obra "Mejoramiento Ruta H-780, Sector Las Cabras El Manzano, tramo Km. 3,56000 a Km. 19,47571" y se acordó el valor de la indemnización con su propietario ANA LUISA CARO GALAZ, ascendente a la cantidad de \$734.343.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) Nº325 de fecha 30 de marzo de 2010, se expropió el lote de terreno Nº26, superficie 54 m2, rol Nº4500-7, comuna de Alto del Carmen, para la obra "Mejoramiento Ruta C-495, El Transito Junta Valeriano, Etapa I, Km. 37,80000 al Km. 44,06000." y se acordó el valor de la indemnización con su propietario ELBA DEL ROSARIO VILLEGAS., ascendente a la cantidad de \$998.831.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) Nº326 de fecha 30 de marzo de 2010, se expropió el lote de terreno Nº17, superficie 375 m2, rol Nº217-92, comuna de Florida, para la obra "Reposición Ruta 148, S: Quillón Agua de La Gloria (Por Tramos), Km. 42,10000 a Km. 57,80000, Región del Bío Bío" y se acordó el valor de la indemnización con su propietario MONICA DEIDAMIA ROSALES RIFO Y OTRO, ascendente a la cantidad de \$718.203.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) Nº327 de fecha 30 de marzo de 2010, se expropió el lote de terreno Nº95-A, superficie 459 m2, rol Nº155-845, comuna de Las Cabras, para la obra "Mejoramiento Ruta H-780, Sector Las Cabras El Manzano, tramo Km. 3,56000 a Km. 19,47571" y se acordó el valor de la indemnización con su propietario HILDA YEANNETTE CERON REYES, ascendente a la cantidad de \$955.035.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) Nº328 de fecha 30 de marzo de 2010, se expropió el lote de terreno Nº172-C, superficie 266 m2, rol Nº153-284, comuna de Las Cabras, para la obra "Mejoramiento Ruta H-780, Sector Las Cabras El Manzano, tramo Km. 3,56000 a Km. 19,47571" y se acordó el valor de la indemnización con su propietario MAGALLY DE LAS MERCEDES HERNANDEZ FREDES, ascendente a la cantidad de \$785.061.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) Nº329 de fecha 30 de marzo de 2010, se expropió el lote de terreno Nº33-A, superficie 66 m2, rol Nº631-13, comuna de Molina, para la obra "Camino Mejoramiento Ruta K-155, Sector Quechereguas Buena Paz, Tramo Km. 0,00000 a Km. 10,40000. Camino Mejoramiento Ruta K-15, Sector Quechereguas, Tramo Km. 5,70000 a Km. 5,90000" y se acordó el valor de la indemnización con su propietario CARLOS ALFREDO HUGO NUÑEZ CASTILLO, ascendente a la cantidad de \$972.691.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) Nº330 de fecha 30 de marzo de 2010, se expropió el lote de terreno Nº39, superficie 314 m2, rol Nº43-145, comuna de Quilaco, para la obra "Mejoramiento Ruta Q-75, Sector Mulchén Quilaco, Km. 0,00000 al Km. 23,13600, Región del Bío Bío" y se acordó el valor de la indemnización con su propietario ARZOINDO OSSES SANHUEZA, ascendente a la cantidad de \$984.072.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) Nº331 de fecha 30 de marzo de 2010, se expropió el lote de terreno Nº46, superficie 311 m2, rol Nº211-66, comuna de Florida, para la obra "Mejoramiento Ruta O-390, Cruce Ruta 148 (Florida) Autopista Ita-

ta", Región del Bío Bío y se acordó el valor de la indemnización con su propietario MANUEL JESUS MUÑOZ MERINO, ascendente a la cantidad de \$447.983.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) Nº332 de fecha 30 de marzo de 2010, se expropió el lote de terreno Nº15, superficie 39 m2, rol Nº205-64, comuna de Florida, para la obra "Reposición Ruta 148, S: Quillón Agua de La Gloria (Por Tramos), Km. 28,69536 a Km. 39,66000, Región del Bío Bío" y se acordó el valor de la indemnización con su propietario SIMON ALIRO OLIVARES SAAVEDRA, ascendente a la cantidad de \$75.348.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) Nº333 de fecha 30 de marzo de 2010, se expropió el lote de terreno Nº2, superficie 132 m2, rol Nº212-19, comuna de Florida, para la obra "Reposición Ruta 148, S: Quillón Agua de La Gloria (Por Tramos), Km. 42,10000 a Km. 57,80000, Región del Bío Bío" y se acordó el valor de la indemnización con su propietario NESTOR BERTILO CHAVEZ RAMOS, ascendente a la cantidad de \$127.911.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. Nº334, de fecha 30 de marzo del 2010, se expropió el lote de terreno Nº46, superficie 25 m2, Rol Nº433-79, comuna de Illapel, IV Región para la obra "Mejoramiento Ruta D-805, Illapel - Caren.", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria NOEMI DEL ROSARIO UGALDE UGALDE, ascendente a la cantidad de \$200.000.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. Nº 335, de fecha 30 de marzo del 2010, se expropió el lote de terreno Nº 37, superficie 131 m2, Rol Nº43-36, comuna de Quilaco, VIII Región para la obra "Mejoramiento Ruta Q-75, Sector Mulchén Quilaco, Km. 0,00000 al Km. 23,13600, Región del Bío Bío.", y se acordó el valor de indemnización con su propietario JULIO JAVIER KUNCAR ONETO, ascendente a la cantidad de \$137.288.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. Nº336, de fecha 30 de marzo del 2010, se expropió el lote de terreno Nº4, superficie 35 m2, Rol Nº18-174, comuna de Río Hurtado, IV Región para la obra "Mejoramiento Ruta D-595, Ovalle Hurtado, Sector Samo Alto Pichasca.", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria LUCINDA RAQUEL VEGA EGAÑA, ascendente a la cantidad de \$88.136.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. Nº 337, de fecha 30 de marzo del 2010, se expropiaron los lotes de terreno Nºs 17 y 28, superficie 270 y 535 m2 respectivamente, Rol Nº169-32, comuna de Cobquecura, VIII Región para la obra "Camino Ruta

N-102-M, Sector Cobquecura Límite Regional, Tramo I, Km. 0,00000 al Km. 6,34000, Región del Bío Bío.", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria SOCIEDAD AGRICOLA LOS COLIGUES LIMITADA, ascendente a la cantidad de \$6.904.829.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. Nº338, de fecha 30 de marzo del 2010, se expropió el lote de terreno Nº60-B, superficie 1.838 m2, Rol Nº633-78, comuna de Molina, VII Región para la obra "Camino Mejoramiento Ruta K-155, Sector Quechereguas Buena Paz, Tramo Km. 0,00000 al Km. 10,40000. Camino Mejoramiento Ruta K-15, Sector Quechereguas, Tramo Km. 5,70000 al Km. 5,90000.", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria MARIA REBECA ALBORNOZ CASTILLO, ascendente a la cantidad de \$5.552.308.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP Nº339 de fecha 30 de marzo del 2010, se expropió el lote de terreno Nº24-C2, superficie 1.309 m2, Rol Nº439-399, comuna de Illapel, IV Región para la obra "Mejoramiento Ruta D-37-E, Sector Limahuida Canelillo", y se acordó el valor de indemnización con su propietario ADOLFO ENRIQUE AGUILERA VARGAS, ascendente a la cantidad de \$6.289.143.- para el lote Nº24-C2. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) Nº340 de fecha 30 de marzo del 2010, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 49 y 49-A, superficies 49 y 49-A m2, Rol Nº169-22, comuna de Cobquecura, VIII Región para la obra "Camino Ruta N-102-M, Sector Cobquecura - Límite Regional, Tramo I, Km. 0,00000 al Km. 6,34000", VIII Región, y se acordó el valor de indemnización con su propietario VICTOR MANUEL SALGADO VEGA Y OTRAS, ascendente a la cantidad de \$8.232.537.- para los lotes Nºs. 49 y 49-A. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP Nº341 de fecha 30 de marzo del 2010, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 20 y 22, superficies 1.298 y 463 m2, Rol Nº609-92, comuna de Mulchén, VIII Región para la obra "Mejoramiento Ruta Q-75, Sector Mulchén - Quilaco, Km. 0,00000 a Km. 23,13600, Región Bio Bio", y se acordó el valor de indemnización con su propietario JOSE BAHAMONDEZ RIVERA, ascendente a la cantidad de \$3.246.830.- para los lotes Nºs. 20 y 22. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP Nº342 de fecha 30 de marzo del 2010, se expropió el lote de terreno Nº173 superficie 240 m2, Rol Nº150-110, comuna de Las Cabras, VI Región para la obra "Mejoramiento Ruta H-780, Sector Las

Cabras El Manzano, Tramo Km. 3,56000 al Km. 19,47571" y se acordó el valor de indemnización con su propietaria JULIA ROSA GALLARDO GALAZ, ascendente a la cantidad de \$2.763.675.- para los lotes Nº173. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP Nº343 de fecha 30 de marzo del 2010, se expropió el lote de terreno Nº158, superficie 1.350 m2, Rol Nº154-285, comuna de Las Cabras, VI Región para la obra "Mejoramiento Ruta H-780, Sector Las Cabras El Manzano, Tramo Km. 3,56000 al Km. 19,47571" y se acordó el valor de indemnización con su propietario RUBENDARIO RIQUELME CATALAN, ascendente a la cantidad de \$3.019.275.- para el lote Nº158. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento Nº344 de 30 de marzo de 2010, se expropiaron los lotes de terrenos Nºs. 50-B y 50-D, superficies 250 y 9 m2, rol de Avalúo 169-22, comuna de Cobquecura, para la obra "CAMINO RUTA N-102-M, SECTOR COBQUECURA LIMITE REGIONAL, TRAMO I, KM. 0,00000 A KM. 6,34000", VIII Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietaria TERESA CAROLINA MERINO MUÑOZ, ascendente a la cantidad de \$2.212.661.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento Nº345 de 30 de marzo de 2010, se expropiaron los lotes de terrenos Nºs. 22 y 22-A, superficies 74 y 52 m2., Rol Nº155-253, comuna de Las Cabras, VI Región, "MEJORAMIENTO RUTA H-780, SECTOR LAS CABRAS EL MANZANO, TRAMO KM. 3,56000 AL KM. 19,47571", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria MARIA DE LAS MERCEDES GALLEGOS PARADA Y OTROS, ascendente a la cantidad de \$1.298.363.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento Nº346 de 30 de marzo de 2010, se expropió el lote de terreno Nº24-C1, superficie 249 m2, rol de Avalúo 439-400, comuna de Illapel, para la obra "Mejoramiento Ruta D-37-E, Sector Limahuida - Canelillo", IV Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietaria LUZ ELIANA AGUILERA VARGAS, ascendente a la cantidad de \$1.504.493.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento Nº347 de 30 de marzo de 2010, se expropiaron los lotes de terrenos Nºs. 8 y 8-A, superficies 97 y 110 m2, rol de Avalúo 432-81, comuna de Illapel, para la obra "Mejoramiento Ruta D-805, Illapel - Caren", IV Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietario TEODORO DEL ROSARIO DIAZ GUERRA, ascendente a la cantidad de \$443.125.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto MOP Exento N°348 de 30 de marzo de 2010, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 54 y 54-A, superficies 27 y 25 m2, rol de Avalúo 1169-142, comuna de Cobquecura, para la obra "CAMINO RUTA N-102-M, SECTOR COBQUECURA LIMITE REGIONAL, TRAMO I, KM. 0,00000 A KM. 6,34000", VIII Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietario LUIS NABOR FUENZALIDA ZAPATA, ascendente a la cantidad de \$391.823.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°349 de fecha 30 de marzo de 2010, se expropió el lote de terreno N°8, superficie 502 m2, rol N°107-56, comuna de Freirina, para la obra "Construcción Variante Ruta C-46 Freirina, Provincia de Huasco, Región de Atacama", y se acordó el valor de la indemnización con su propietario DISTRIBUIDORA DE EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS S.A., ascendente a la cantidad de \$685.856.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°350 de fecha 30 de marzo de 2010, se expropió el lote de terreno N°96-G, superficie 268 m2, rol N°155-407, comuna de Las Cabras, para la obra "Mejoramiento Ruta H-780, Sector Las Cabras El Manzano, tramo Km. 3,56000 a Km. 19,47571" y se acordó el valor de la indemnización con su propietario VIOLETA DE LAS MERCEDES GONZALEZ SILVA, ascendente a la cantidad de \$628.400.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°351 de fecha 30 de marzo de 2010, se expropió el lote de terreno N°52, superficie 17 m2, rol N°434-15, comuna de Illapel, para la obra "Mejoramiento Ruta d-805, Illapel - Caren", y se acordó el valor de la indemnización con su propietario VISITACION PEREZ LARRONDO., ascendente a la cantidad de \$464.706.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°352 de fecha 30 de marzo de 2010, se expropió el lote de terreno N°114, superficie 74 m2, rol N°154-408, comuna de Las Cabras, para la obra "Mejoramiento Ruta H-780, Sector Las Cabras El Manzano, tramo Km. 3,56000 a Km. 19,47571" y se acordó el valor de la indemnización con su propietario MARIA INES ARRIAZA ALARCON, ascendente a la cantidad de \$488.835.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°353 de fecha 30 de marzo de 2010, se expropió el lote de terreno N°96-F, superficie 268 m2, rol N°155-408, comuna de Las Cabras, para la obra "Mejoramiento Ruta

H-780, Sector Las Cabras El Manzano, tramo Km. 3,56000 a Km. 19,47571" y se acordó el valor de la indemnización con su propietario EDUARDO ENRIQUE GONZALEZ SILVA, ascendente a la cantidad de \$598.400.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. N° 354, de fecha 30 de marzo del 2010, se expropió el lote de terreno N° 5, superficie 1.298 m2, Rol N°607-43, comuna de Mulchén, VIII Región para la obra "Mejoramiento Ruta Q-75, Sector Mulchén Quilaco, Km. 0,00000 al Km. 23,13600, Región del Bío Bío.", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria SOCIEDAD AGRICOLA Y FORESTAL CORONADO LIMITADA, ascendente a la cantidad de \$723.990.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°355 de fecha 30 de marzo del 2010, se expropió el lote de terreno N°120-A, superficie 41 m2, Rol N°1173-16, comuna de Cobquecura, VIII Región para la obra "Camino Ruta N-102-M, Sector Cobquecura - Límite Regional, Tramo I, Km. 6,34000 al Km. 10,50000, Región del Bío - Bío" y se acordó el valor de indemnización con su propietario JULIO ENRIQUE MORAGA FUENTES, ascendente a la cantidad de \$342.500.- para el lote N°120-A. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°356 de 30 de marzo de 2010, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 102 y 102-A, superficies 13 y 34 m2., Rol N°154-362, comuna de Las Cabras, VI Región, "MEJORAMIENTO RUTA H-780, SECTOR LAS CABRAS EL MANZANO, TRAMO KM. 3,56000 AL KM. 19,47571", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria OLGA YOLANDA UGALDE SANCHEZ, ascendente a la cantidad de \$1.167.957.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°357 de fecha 30 de marzo de 2010, se expropió el lote de terreno N°26, superficie 1.022 m2, rol N°609-209, comuna de Mulchén, para la obra "Mejoramiento Ruta Q-75, Sector Mulchén Quilaco, Km. 0,00000 al Km. 23,13600", Región del Bío Bío y se acordó el valor de la indemnización con su propietario RAQUEL IRENE ABARZUA, ascendente a la cantidad de \$1.125.007.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. N°358, de fecha 30 de marzo del 2010, se expropió el lote de terreno N°33-B, superficie 102 m2, Rol N°510-29, comuna de San Javier, VII Región para la obra "Camino Mejoramiento Ruta 126 Los Conquistadores, Sector 1: Cruce Ruta L 30 M Carrizal, Tramo Km. 0,50000 al Km. 17,34000.", y se acordó el valor de indemnización con su propietario ALEJANDRO ANTONIO MOYA FLORES, ascendente a la cantidad de \$569.178.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. N°359, de fecha 30 de marzo del

2010, se expropió el lote de terreno N°1, superficie 176 m2, Rol N°1150-5, comuna de Santa Cruz, VI Región para la obra "Mejoramiento Ruta I-756, I-760, Sector Cunaco Isla del Guindo Quinahue, tramo Km. 1,30000 al Km. 6,73626.", y se acordó el valor de indemnización con su propietario JULIO LATRACH ECHEVERRIA, ascendente a la cantidad de \$1.363.779.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. N°360, de fecha 30 de marzo del 2010, se expropió el lote de terreno N°41-B, superficie 133 m2, Rol N°18-106, comuna de Río Hurtado, IV Región para la obra "Mejoramiento Ruta D-595, Ovalle Hurtado, Sector Samo Alto Pichasca.", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria MARINA DEL CARMEN ROJAS YAÑEZ, ascendente a la cantidad de \$1.145.601.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP N°361, de fecha 30 de marzo del 2010, se expropió el lote de terreno N°129-D, superficie 24 m2, Rol N°275-67, comuna de San Javier, VII Región para la obra "Camino Mejoramiento Ruta 126 Los Conquistadores, Sector 1 Cruce Ruta L-30-M-Carrizal, Tramo Km. 0,50000 al Km. 17,34000" y se acordó el valor de indemnización con su propietario DOMITILLO DEL CARMEN AREVALO CASTRO, ascendente a la cantidad de \$322.800.- para el lote N°129-D. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP N°362, de fecha 30 de marzo del 2010, se expropió el lote de terreno N°44, superficie 189 m2, Rol N°433-103, comuna de Illapel, IV Región para la obra "Mejoramiento Ruta D-805, Illapel Carén", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria NOEMIDEL ROSARIO UGALDE UGALDE, ascendente a la cantidad de \$237.200.- para el lote N°44. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°363 de fecha 30 de noviembre del 2010, se expropió el lote de terreno N°52-B, superficie 11 m2, Rol N°1169-73, comuna de Cobquecura, VIII Región para la obra "Camino Ruta N-102-M, Sector Cobquecura - Límite Regional, Tramo I, Km. 0,00000 al Km. 6,34000", VIII Región, y se acordó el valor de indemnización con su propietario LUIS PATRICIO CARRERA CONTRERAS, ascendente a la cantidad de \$93.500.- para el lote N°52-B. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°364 de 30 de marzo de 2010, se expropió el lote de terreno N°97-A, superficie 512 m2., Rol N°155-114, comuna de Las Cabras, VI Región, "MEJORAMIENTO RUTA H-780, SECTOR LAS CABRAS EL MANZANO, TRAMO KM. 3,56000 AL KM. 19,47571", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria HILDA YEANNETTE CERON REYES, ascendente a la

cantidad de \$1.156.618.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP N°365 de 30 de marzo de 2010, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 15 y 15-B, superficies 76.657 y 65.116 m2, Rol N°521-198, comuna de Copiapó, III Región para la obra "MEJORAMIENTO DE RUTA C-386, BIFURCACION RUTA TOLEDO (BY-PASS A COPIAPO), REGION DE ATACAMA" y se acordó el valor de indemnización con la COMPAÑIA CONTRACTUAL MINERA CANDELARIA, ascendente a la cantidad de \$274.112.716.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°366 de 30 de marzo de 2010, se expropió el lote de terreno N°21, superficie 1.440 m2, rol de Avalúo 333-20, comuna de Penco, para la obra "REPOSICION Y AMPLIACION RUTA 150, SECTOR LIRQUEN QUEBRADA HONDA, PROVINCIA DE CONCEPCION, REGION DEL BÍO BÍO", VIII Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietario MANUEL LUCIANO CASTRO OLATE, ascendente a la cantidad de \$114.782.140.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°367 de fecha 30 de marzo de 2010, se expropiaron los lotes de terreno N°s 132-B, 134-B, 135-A, 137-A, 138-A y 140-B, superficies 1.089, 269, 1.344, 384, 79 y 3.027 m2 respectivamente, roles N°s 275-56, 275-59, 275-60 y 275-61, comuna de San Javier, para la obra "Camino Mejoramiento Ruta 126 Los Conquistadores, Sector 1, Cruce Ruta L-30-M-Carrizal, Tramo Km. 0,50000 a Km. 17,34000" y se acordó el valor de la indemnización con su propietario ROMUALDO ANTONIO CIFUENTES ELO, ascendente a la cantidad de \$78.669.592.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°368 de fecha 30 de marzo de 2010, se expropiaron los lotes de terreno N°s 1 y 1-A, superficies 20.103 y 5.121 m2 respectivamente, rol N°1167-1, comuna de Ancud, para la obra "Ampliación Reposición Ruta 5 Chiloé, Bif, Puente Bicentenario Bif. Pupelde, Tramo 1: Variante Chacao" y se acordó el valor de la indemnización con su propietario OSCAR FEDERICO EISELE KEMPOWSKI, ascendente a la cantidad de \$50.745.371.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°369 de fecha 30 de marzo del 2010, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1-3, 1-4 y 1-5, superficies 17.495, 34.633 y 84.631 m2, Rol N°153-106, comuna de Llay-Llay, V Región para la obra "Camino Ruta 5 Norte Tramo Santiago Los Vilos. Sector: Cuesta Las Chilcas Km. 74.268,90 al Km. 78.932,00" y se acordó el valor de indemnización con su propietario JOSE ANTONIO OMAR ARRUE ISAMIT, ascendente a la cantidad de \$51.001.191.- para los lotes N°s. 1-3, 1-4 y 1-5. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°370 de fecha 30 de marzo de 2010, se expropiaron los lotes de terreno N°s 9, 10, 11, 12, 13-A, 15, 16, 17, 18 y 19, superficies 3.367, 806, 687, 904, 379, 254, 655, 18.343, 406 y 6.349 m2 respectivamente, rol N°49-3, comuna de Tierra Amarilla, para la obra "Mejoramiento Ruta C-453, Juntas Iglesia Colorada, Km. 0,00000 Km. 24,74357, Provincia de Copiapó, Región de Atacama" y se acordó el valor de la indemnización con su propietario EMPRESAS CABO DE HORNO S.A., ascendente a la cantidad de \$44.490.589.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. N° 371, de fecha 30 de marzo del 2010, se expropiaron los lotes de terreno N°s 9 y 10, superficie 18.690 y 2.252 m2 respectivamente, Rol N°107-29, comuna de Freirina, III Región para la obra "Construcción Variante Ruta C-46 Freirina, Provincia de Huasco, Región de Atacama.", y se acordó el valor de indemnización con su propietario MANUEL MARIA CORTES CALLEJAS Y OTROS, ascendente a la cantidad de \$39.851.150.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. N°372, de fecha 30 de marzo del 2010, se expropió el lote de terreno N°41, superficie 5.645 m2, Rol N°30-71, comuna de Placilla, VI Región para la obra "Camino: Ampliación Reposición Ruta I-50, Sector San Fernando Cruce Ruta I-860, Tramo Km: 0,00000 al Km: 35,78646.", y se acordó el valor de indemnización con su propietario LUIS FARIAS OSORIO, ascendente a la cantidad de \$39.542.552.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. N° 373, de fecha 30 de marzo del 2010, se expropió el lote de terreno N° 2, superficie 21.847 m2, Rol N°103-31, comuna de Freirina, III Región para la obra "Construcción Variante Ruta C-46 Freirina, Provincia de Huasco, Región de Atacama.", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria SOCIEDAD NICOLASA OCHENTA Y SIETE LTDA, ascendente a la cantidad de \$16.563.700.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP N°374 de fecha 30 de marzo del 2010, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 64 y 64-A, superficies 7.234 y 87 m2, Rol N°636-2, comuna de Molina, VII Región para la obra "Camino Mejoramiento Ruta K-155, Sector Quechereguas- Buena Paz, Tramo Km. 0,00000 a Km. 10,40000.- Camino Mejoramiento Ruta K-15, Sector Quechereguas, Tramo Km. 5,70000 a Km. 5,90000". Comuna de Molina, Provincia de Curico, VII Región Maule" y se acordó el valor de indemnización con su propietario LUIS ALBERTO TARTARI VILLAGRAN, ascendente a la cantidad de \$28.954.956.- para los lotes N°s. 64 y 64-A. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(3)

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto MOP (Exento) Nº375 de fecha 30 de marzo del 2010, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1-6, 1-7 y 1-8, superficies 7.863, 15.688 y 1.325 m², Rol Nº153-106, comuna de Llay-Llay, V Región para la obra "Camino Ruta 5 Norte Tramo Santiago Los Vilos. Sector: Cuesta Las Chilcas Km. 74.268,90 al Km. 78.932,00" y se acordó el valor de indemnización con su propietario JOSE ANTONIO OMAR ARRUE ISAMIT, ascendente a la cantidad de \$9.218.420.- para los lotes N°s. 1-6, 1-7 y 1-8. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP Nº376 de fecha 30 de marzo del 2010, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 37-A y 37-B, superficies 1.846 y 757 m², Rol Nº154-141, comuna de Petorca, V Región para la obra "Reposición Ruta E-35, Cruce Longitudinal Cabildo - Petorca, Sector III, Tramo Km. 40.40000 a Km. 57.65500, Comuna y Provincia de Petorca, V Región", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria SOCIEDAD AGRICOLA ANA FRUT ROBERT LIMITADA, ascendente a la cantidad de \$16.758.669.- para los lotes N°s. 37-A y 37-B. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) Nº377 de fecha 30 de marzo del 2010, se expropió los lotes de terreno N°s. 44, 45 y 47, superficies 2.834, 23 y 42 m², Rol Nº211-19, comuna de La Florida, VIII Región para la obra "Mejoramiento Ruta O-390, Cruce Ruta 148 (Florida) Autopista Itata" Región del Bío Bío", y se acordó el valor de indemnización con su propietario LEONCIOMONTOYANUÑEZ Y OTROS, ascendente a la cantidad de \$19.192.033.- para los lotes N°s. 44, 45 y 47. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP Nº378 de 30 de marzo de 2010, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 3, 5 y 6, superficies 2.409, 1.014 y 1.460 m², Rol Nº49-2, comuna de Tierra Amarilla, III Región para la obra "MEJORAMIENTO DE RUTA C-453, JUNTAS IGLESIA COLORADA, KM. 0,00000 KM. 24,74357, PROVINCIA DE COPIAPO, REGION DE ATACAMA" y se acordó el valor de indemnización con las EMPRESAS CABO DE HORNOS S.A., ascendente a la cantidad de \$9.785.604.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento Nº379 de 30 de marzo de 2010, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 32, 33, 34 y 35, superficies 143, 5.494, 752 y 118 m², rol de Avalúo 43-13, comuna de Quilaco, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA Q-75, SECTOR MULCHEN - QUILA-

CO, KM. 0,00000 AL KM. 23,13600, REGION DEL BIO-BIO", VIII Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietario JULIO JAVIER KUNCAR ONETO, ascendente a la cantidad de \$5.907.169.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento Nº380 de fecha 30 de marzo del 2010, se expropió el lote de terreno N° 32-A, superficie 863,00 m², Rol Nº30-71, comuna de Placilla, VI Región, para la obra "CAMINO: AMPLIACION REPOSICION RUTA I-50, SECTORSANFERNANDOCRU-CERUTA I-860, TRAMO 0,00000 AL KM. 35,78646" y se acordó el valor de indemnización con su propietaria ANA MARIA FARIAS BUSTAMANTE, ascendente a la cantidad de \$5.727.632.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) Nº381 de fecha 30 de marzo de 2010, se expropiaron los lotes de terreno N°s 12, 13, 14 y 15, superficies 427, 64, 491 y 230 m² respectivamente, rol Nº1453-20, comuna de Puerto Varas, para la obra "Camino Reposición Ruta 225-CH, sector Ensenada Petrohue, Tramo Km. 43,32037 Km. 52,89972" y se acordó el valor de la indemnización con su propietario HANS RUDOLF EDGAR ZIENER VON BAUER, ascendente a la cantidad de \$5.558.369.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) Nº382 de fecha 30 de marzo de 2010, se expropió el lote de terreno N°4, superficie 420 m², rol Nº41-52, comuna de Lolol, para la obra "Reposición Puente Ranguil Ruta I-578, comuna de Lolol, provincia de Colchagua, sexta Región" y se acordó el valor de la indemnización con su propietario INVERSIONES RANGUIL LIMITADA, ascendente a la cantidad de \$6.223.422.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) Nº383 de fecha 30 de marzo de 2010, se expropiaron los lotes de terreno N°s 7 y 8, superficies 12.063 y 1.237 m² respectivamente, rol Nº6000-22, comuna de Copiapó, para la obra "Mejoramiento Ruta C-386, Bifurcación Ruta Toledo (By Pass a Copiapó)", y se acordó el valor de la indemnización con su propietario SOCIEDAD AGRICOLA OASIS LIMITADA, ascendente a la cantidad de \$5.877.940.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. Nº384, de fecha 30 de marzo del 2010, se expropió el lote de terreno N°18, superficie 810 m², Rol Nº155-254, comuna de Las Cabras, VI Región para la obra "Mejoramiento Ruta H-780, Sector Las Cabras El Manzano, tramo Km. 3,56000 al Km. 19,47571.", y se acordó el valor de indemnización con su propietario ROSENDO FARIAS FUENTES, ascendente a la cantidad de \$10.990.800.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP Nº385 de fecha 30 de marzo del 2010, se expropió el lote de terreno N°22, superficie 991 m², Rol

Nº439-145, comuna de Illapel, IV Región para la obra "Mejoramiento Ruta D-37-E, Sector Limahuida Canelillo", y se acordó el valor de indemnización con su propietario MIGUEL CORTES LEIVA, ascendente a la cantidad de \$4.836.477.- para el lote N°22. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento Nº386 de 30 de marzo de 2010, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 144 y 145, superficies 290 y 2.341 m², rol de Avalúo 166-18, comuna de Cobquecura, para la obra "CAMINO RUTA N-102-M, SECTOR COBQUECURA LIMITE REGIONAL, TRAMO I, KM. 6,34000 AL KM. 10,50000, REGION DEL BIO BIO", VIII Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietaria OLGA ESTER PACHECO AYALA, ascendente a la cantidad de \$9.997.800.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) Nº387 de fecha 30 de marzo de 2010, se expropió el lote de terreno N°3, superficie 23.189 m², rol Nº103.38, comuna de Freirina, para la obra "Construcción Variante Ruta C-46 Freirina, Provincia de Huasco, Región de Atacama", y se acordó el valor de la indemnización con su propietario INES PASTORIZA CALLEJAS ALDAY, ascendente a la cantidad de \$5.656.800.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. Nº 388, de fecha 30 de marzo del 2010, se expropiaron los lotes de terreno N°s 54 y 54-A, superficies 4.180 y 4.315 m² respectivamente, Rol Nº43-2, comuna de Quilaco, VIII Región para la obra "Mejoramiento Ruta Q-75, Sector Mulchén Quilaco, Km. 0,00000 al Km. 23,13600, Región del Bío Bío.", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria AGRICOLA Y FORESTAL GALES LIMITADA, ascendente a la cantidad de \$7.169.210.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) Nº389 de fecha 30 de marzo de 2010, se expropió el lote de terreno N°144-B, superficie 2.621 m², rol Nº266-78, comuna de San Javier, para la obra "Camino Mejoramiento Ruta 126 Los Conquistadores, Sector 1, Cruce Ruta L-30-M-Carrizal, Tramo Km. 0,50000 a Km.

17,34000" y se acordó el valor de la indemnización con su propietario ELEODORO ANTONIO GALDAMES SALGADO, ascendente a la cantidad de \$5.411.753.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento Nº390 de 30 de marzo de 2010, se expropió el lote de terreno N°13, superficie 1.079 m², rol de Avalúo 168-6, comuna de Cobquecura, para la obra "CAMINORUTAN-102-M, SECTOR COBQUECURA LIMITE REGIONAL, TRAMO I, KM. 0,00000 A KM. 6,34000", VIII Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietaria DONATILA LLANOS ALARCON Y OTROS, ascendente a la cantidad de \$8.256.143.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP. Nº391, de 30 de marzo de 2010, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno N° 2, para la obra "Construcción Embalse Chacrilas de Putaendo" Obras: "Empréstitos Estero Chalaco", Comuna de Putaendo, Provincia de San Felipe de Aconcagua, V Región, que figura a nombre de ARANCIBIA MONTENEGRO RAFAEL, rol de avalúo 276-158, superficie 11.225 M². La Comisión de Peritos, fijó con fecha 30 de julio de 2009, en la cantidad de \$15.361.250. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP. Nº392, de 30 de marzo de 2010, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno N° 2, para la obra "Construcción Embalse Chacrilas de Putaendo" Obra: "Muro Area de Inundación y Camino de Acceso", Comuna de Putaendo, Provincia de San Felipe de Aconcagua, V Región, que figura a nombre de PARCELEROS DE LA PARCELACION LA VICTORIA PIGUCHEN (BIEN COMUN), rol de avalúo E/T, superficie 950.105 M². La Comisión de Peritos, fijó con fecha 30 de julio de 2009, en la

cantidad de \$239.103.500. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP. Nº393, de 30 de marzo de 2010, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra "Construcción Embalse Chacrilas de Putaendo" Obra: "Muro Area de Inundación y Camino de Acceso", Comuna de Putaendo, Provincia de San Felipe de Aconcagua, V Región, que figura a nombre de CIA GANADERA TONGOY LTDA, rol de avalúo 276-205, superficie 1.071.189 M². La Comisión de Peritos, fijó con fecha 30 de julio de 2009, en la cantidad de \$275.237.800. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP. Nº394, de 30 de marzo de 2010, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra "Construcción Embalse Chacrilas de Putaendo" Obra: "Empréstitos Estero Chalaco", Comuna de Putaendo, Provincia de San Felipe de Aconcagua, V Región, que figura a nombre de CIA GANADERA TONGOY LTDA, rol de avalúo 276-205, superficie 534.436 M². La Comisión de Peritos, fijó con fecha 30 de julio de 2009, en la cantidad de \$366.589.799. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto M.O.P. (Exento) Nº395 de 30 de marzo de 2010, se dejó sin efecto el decreto MOP (Exento) Nº923 de 16 de septiembre de 2008, sólo en la parte que se refiere el lote N°15. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(3)

INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Protección efectiva a sus derechos de propiedad industrial

Marcas, patentes de invención, modelos de utilidad, dibujos y diseños industriales, esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados, indicaciones geográficas y denominaciones de origen

www.inapi.cl
Oficinas Atención de usuarios:
Moneda 975 Piso 13

DIARIO OFICIAL: SUPLEMENTO MARCAS

EXTRACTO

Jorge Eduardo Ogalde Verdugo, Notario Público, suplente titular María Eugenia Rivera González, comuna Concepción, oficio O'Higgins 599, certificado: Por escritura pública 23 marzo 2010, ante mí, señores Luzberto Hernán Avendaño Pantoja; Marlis Liselolt Beltrán Aros, ambos calle Lord Cochrane, pasaje Estero Collén, casa N° 25; Víctor Manuel Avendaño Beltrán, calle Lord Cochrane, pasaje Estero Collén, casa N° 27; Marco Antonio Avendaño Beltrán, calle Lord Cochrane, pasaje Estero Collén, casa N° 25, todos comuna Tomé, modifican sociedad responsabilidad limitada "Urbanisur Limitada", constituida por escritura pública 4 febrero 2004, Notario de Tomé don Jorge Cerrutti Barberis, e inscrita fojas 7, N° 6 Registro Comercio Conservador Bienes Raíces, Tomé año 2004, en sentido que: don Marco Antonio Avendaño Beltrán readquiere el dominio pleno de 3,75% que le corresponde como cuota o participación propietaria en Sociedad Urbanisur Limitada, en virtud de la resciliación de cesión de derechos efectuada a don Víctor Manuel Avendaño Beltrán, cesión celebrada por escritura de 20 octubre 2009, y de la resciliación de la cesión de derechos efectuada por don Luzberto Avendaño Pantoja a su persona, cesión materializada por escritura 11 mayo 2004; a su vez, doña Marlis Beltrán Aros readquiere el dominio pleno de 86,5% que le corresponde como cuota o participación propietaria en la Sociedad Urbanisur Limitada, de acuerdo a resciliación de cesión de derechos efectuada a don Víctor Manuel Avendaño Beltrán, cesión efectuada por escritura 20 octubre 2009; en tanto, don Luzberto Hernán Avendaño Beltrán, readquiere el dominio pleno del 5% que le corresponde como cuota o participación propietaria en la Sociedad Urbanisur Limitada, de acuerdo a resciliación de cesión de derechos de 11 mayo 2004, anteriormente ya aludida. Por último, don Víctor Manuel Avendaño Beltrán queda como dueño de un 3,75% de su cuota o participación propietaria en la Sociedad Urbanisur Limitada.- Los precios pagados por estas cesiones han sido restituidos a entera conformidad de los comparecientes. Los socios toman absoluto conocimiento de la resciliación de la cesión de derechos y acciones, forma señalada en la escritura extractada. Las partes acuerdan que la administración, representación y uso de razón social continuará perteneciendo a la socia Marlis Beltrán Aros, la que durará hasta su fallecimiento.- Demás estipulaciones escritura se extracta. Concepción, 31 de abril de 2010.

Disoluciones**EXTRACTO**

Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular de la 27 Notaría de Santiago, Orrego Luco número 0153, Providencia, certifico que, por escritura pública otorgada con fecha 23/03/2010, doña Janet de las

Mercedes Caldera Bravo en representación de don Sebastián Patricio Carmona Caldera y don Nicolás Rolando Rivera Rodríguez, vienen en disolver sociedad de responsabilidad limitada "Carmona y Rivera Tecnología Limitada" inscrita a fs. 8984, N° 6050 año 2008, conforme lo dispuesto en el artículo 2107 del Código Civil, por consentimiento unánime de los socios. Santiago, mayo 6 de 2010.

Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada Ley N° 19.857**Constituciones****EXTRACTO**

Manuel C.P. Cammas Montes, Notario Público, Titular 1ª Notaría de Maipú-Santiago, Monumento 2079, Maipú, certifica: Por escritura hoy ante mí, Freddy Hugo Alvarado Almuna, chileno, ingeniero

agronomo, casado, de 39 años, Av. José Joaquín Pérez 3253, Coquimbo; constituyó Empresa Individual de Responsabilidad Limitada. Razón Social: **Agrícola Freddy Alvarado Almuna Empresa Individual de Responsabilidad Limitada**, nombre fantasía, AGRÍCOLA VALLE DEL SOL E.I.R.L. Objeto: producción, comercialización, compra, venta, exportación e importación de productos agrícolas, ganaderos, forestales y agroindustriales en general; venta de frutos del país y transporte de los mismos; y cualquier otra actividad lícita relacionada con el giro original. Capital: \$1.000.000.- este acto, dinero efectivo. Domicilio: Ciudad de Rancagua, sin perjuicio agencia o sucursales resto del país o el exterior. Demás estipulaciones orden interno constan escritura que extracto.- Santiago, 4 de mayo de 2010.

EXTRACTO

Fernando Salazar Sallorenzo, Notario Curicó, Carmen 498, certi-

fica: Por escritura hoy ante mí, Segundo de la Cruz Hojas Alonso, chileno, casado, empresario, 74 años edad, Run: 3.537.307-1, Miguel de Cervantes 711, Curicó, constituyó empresa individual de responsabilidad limitada denominada: "Comercializadora Segundo Hojas Alonso E.I.R.L.", nombre fantasía: "COMERCIALIZADORA SHA E.I.R.L.". Actividad: Intermediario y comisionista en comercialización, compraventa y exportación frutos del país, y asesorías agrícolas en general; ramo y rubro específico intermediación y comisionista en compra, venta, comercialización y exportación todo tipo productos frutícolas y agrícolas en general. Capital: \$5.000.000, aporta este acto \$500.000, contado y dinero efectivo, saldo \$4.500.000, plazo tres años y a medida necesidades sociales lo requieran. Duración: 10 años a contar esta fecha, renovables tácita y sucesivamente periodos iguales, si constituyente no manifiesta voluntad ponerle término al final periodo en curso,

mediante escritura pública, que deberá inscribirse Registro Comercio respectivo y publicarse extracto Diario Oficial. Domicilio: Curicó, sin perjuicio sucursales que a futuro pudieren establecer resto país o extranjero.- Curicó, 8 mayo 2010.

EXTRACTO

Juan Espinosa Bancalari, Notario Público Concepción, O'Higgins 528 Concepción, certifica: Por escritura pública de hoy ante mí, don Marcelo Eduardo Manzano García, 32 años, arquitecto, domicilio Concepción, Avenida San Andrés 247, departamento 502, constituyó empresa individual responsabilidad limitada monto aporte. Nombre: **Constructora Marcelo Manzano E.I.R.L.**, podrá actuar con nombre fantasía: CONSTRUCTORA M + ME.I.R.L. Objeto: Actividad construcción y dentro ella rubros: A) Construcción, reparación o remodelación de viviendas, edificios, en general, ejecución toda clase obras civiles, por cuenta propia o de ter-

**CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE CARGO DE TERCER NIVEL JERÁRQUICO**

I. El Instituto Nacional de Propiedad Industrial llama a proveer, mediante concurso público un cargo de planta de Tercer Nivel Jerárquico, Jefe(a) de Departamento.

II. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO: Nombre del cargo Jefe(a) de Departamento Internacional Grado D4° E.F.

Objetivo del cargo: Asesorar al Director Nacional en aspectos Internacionales con la finalidad de recomendar a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo la firma o adhesión de Chile a tratados y acuerdos internacionales relacionados con la propiedad intelectual, como también su denuncia, participar en foros internacionales ante organismos internacionales y oficinas extranjeras de Propiedad Industrial, generar vínculos para el apoyo a la gestión del Servicio mediante acuerdos de asistencia técnica y cooperación.

III. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN: Los requisitos establecidos en el Art. 12° del DFL N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo. Estos son:

- Ser ciudadano.
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

IV. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE POSTULACIÓN: Los postulantes deberán cumplir con los requisitos específicos establecidos en el artículo 2° del DFL N° 2, de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que fija la Planta de Personal de Instituto Nacional de Propiedad Industrial. Estos son:

CARGOS AFECTOS AL ARTÍCULO 8 DEL ESTATUTO ADMINISTRATIVO, DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 29, DE 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA. Alternativamente:

- i Título profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, o
- ii Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años.

V. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL CARGO

- Ficha de postulación (Anexo 1 Bases).
- Currículum vitae con extensión máxima de tres carillas tamaño carta.
- Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad.
- Fotocopia simple de certificado de título profesional.
- Fotocopia simple de certificado que acrediten grado de Máster o Magíster.
- Certificado original de situación militar al día (varón) (Dirección General de Movilización Nacional).
- Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el Artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N° 1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (Anexo 2 Bases).
- Fotocopia simple de certificado que acredite dominio avanzado de idioma inglés (Nivel profesional).
- Certificados que acrediten experiencia laboral requerida.

VI. FECHA Y LUGAR DE RETIRO DE LAS BASES: Las bases estarán disponibles para ser descargadas desde la página web del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, <http://www.inapi.cl>, a contar del 17 de mayo y hasta el 28 de mayo de 2010, ambas fechas inclusive. Además se encontrará a disposición de los interesados, al menos dos ejemplares impresos de las Bases del concurso para ser consultados en la Oficina de Partes del Instituto Nacional de Propiedad Industrial ubicada en calle Moneda 970, piso 11, Santiago, de lunes a jueves, de 09:00 a 17:00 horas y viernes de 09:00 a 16:30 horas durante todo el período de postulación.

VII. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: La postulación y sus antecedentes respectivos, deberán ser entregados desde el 17 y hasta el 28 de mayo de 2010, ambos días inclusive, en la Oficina de Partes del Instituto Nacional de Propiedad Industrial ubicada en calle Moneda 970, piso 11, Santiago, de lunes a jueves, de 09:00 a 17:00 horas y viernes de 09:00 a 16:30 horas en sobre cerrado dirigido a la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, indicando en el anverso "Concurso Público del tercer nivel jerárquico" e indicando en el remitente sólo los Apellidos, o bien, enviar las postulaciones en igual período por correo certificado dirigido al domicilio y Departamento antes indicado.

VIII. EVALUACIÓN PSICOLABORAL Y ENTREVISTAS: La evaluación psicolaboral se efectuará hasta el 7 de junio de 2010 en la ciudad de Santiago. El lugar, día y hora específico se comunicará al teléfono o correo electrónico señalado en la ficha de postulación.

La Entrevista Personal se efectuará hasta el 11 de junio de 2010 en la ciudad de Santiago. El lugar, día y hora específico se comunicará al teléfono o correo electrónico señalado en la ficha de postulación.

IX. FECHA DE RESOLUCIÓN DEL CONCURSO: 18 de junio de 2010.

MAXIMILIANO SANTA CRUZ SCANTLEBURY
Director Nacional
Instituto Nacional de Propiedad Industrial

(15)